

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	Expte.: 00254/2024/IPE
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	MIXTO DE SERVICIOS Y SUMINISTROS
<b>PROCEDIMIENTO</b>	ABIERTO SIMPLIFICADO
<b>TRAMITACIÓN</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Ordinaria <input type="checkbox"/> Urgente <input type="checkbox"/> Anticipada
<b>Cabe recurso especial</b>	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> NO
<b>Sujeto a regulación armonizada</b>	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> NO

#### CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

1. PODER ADJUDICADOR		
ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE	OAL Instituto de Promoción Económica de Talavera CIF: Q4500488D	
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	Presidencia OAL IPETA	
SERVICIO GESTOR	Área de Promoción Económica	
Dirección del poder adjudicador	Calle Templarios 41, Edificio "Santiaguito", 45600 Talavera de la Reina, Toledo	Código NUTS:ES425
Perfil del contratante	https://www.contrataciondelestado.es	
Correo electrónico del órgano de contratación	licitacion@talavera.org	
Responsable del contrato	Soledad Carchenilla Pulido	
Unidad encargada del seguimiento y ejecución del contrato	Área de Promoción Económica del OAL IPETA	

2. DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO
<b>Definición del objeto:</b> El objeto del contrato es mixto de servicio y suministro para la realización de la limpieza de las dependencias y mobiliario del Edificio de las Antiguas Escuelas del Prado, sede de la INCUBADORA DE ALTA TECNOLOGÍA DE TALAVERA (IATT)
<b>Justificación de la necesidad e idoneidad del contrato:</b> Insuficiencia del Instituto de Promoción Económica de Talavera (IPETA), de medios y recursos tanto materiales y técnicos (maquinaria necesaria aspirador industrial, limpiador de cristales con mango telescópico, hidro limpiadoras a presión, pulidora-abrillantadora, etc.) especializados para la prestación de los trabajos en los que consiste el objeto del servicio. Igualmente existe insuficiencia de trabajadores que pudieran desarrollar dichas labores.
<b>NO división en lotes</b>
OBJETO: Prestación del servicio de limpieza de las dependencias y mobiliario del Edificio de las antiguas escuelas del Prado, sede de la INCUBADORA DE ALTA TECNOLOGIA TALAVERA TECNOLÓGICA (IATT), sito en Av. Pio XII, 37 de Talavera de la Reina.  No existe división en lotes, al tener la ejecución de este contrato un único edificio.
CPV:90919200.- Servicio de limpieza de oficinas 90911200-8. Servicio de limpieza de edificios 90919100-3 Servicios de limpieza de equipo de oficina

IPETA Instituto de Promoción Económica de Talavera  
Calle Templarios 41, Edificio "Santiaguito", 45600 Talavera de la Reina, Toledo  
<http://ipeta.talavera.es>

Documento firmado por: MONTSERRAT JIMENEZ ROCHA	Cargo: COORDINADORA DEL OAL IPETA	Fecha/hora: 26/06/2024 11:10
--	--------------------------------------	---------------------------------

A006764742241a00806076822000a27c

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Contrato reservado D.A.4ª: <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI	
Número máximo de lotes a que los licitadores podrán presentar ofertas: Todos	
Limitaciones del número de lotes a adjudicar:	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> NO
Número de lotes que como máximo se pueden adjudicar a un sólo licitador:	Criterios objetivos a aplicar para determinar los lotes que serán adjudicados:
Oferta integradora según artículo 99.5 LCSP:	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> NO
Combinación o combinaciones que se admiten:	Clasificación o solvencia exigida para cada combinación:

**3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL CONTRATO**

LOTE 1			
Presupuesto base IVA excluido	Tipo de IVA: %	Importe	Presupuesto base IVA incluido
31.310,08 €	21	6.575,12 €	37.885,20 €

Sistema de determinación del precio por Unidades:		Según PPTP						
Desglose (artículo 100 y 130 LCSP)	Costes directos		Costes indirectos		Otros eventuales costes		Costes salariales	
	Concepto	Cuantía (euros)	Concepto	Cuantía (euros)	Concepto	Cuantía (euros)	Concepto	Cuantía (euros)
productos fungibles y equipación de trabajo		2.000 €						
							Salario 2024 (6 MESES)	4.264,27 €
							S.S. 2024	1.274,94 €
							Salario 2025	9.780,70 €
							S.S. 2025	2.625,28 €
							Salario 2026 (6 meses)	4.565,81 €
							S.S. 2026	1.365,10 €
		Beneficio empresarial (8%) + Gastos generales (13%) = 5.433,98 €						

Incluye mantenimiento: <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Sí, por el siguiente CANON DE MANTENIMIENTO:
Pago en metálico y en otros bienes: <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Sí -parte en metálico (IVA excluido). . . . . euros -parte en bienes del mismo tipo . . . . . euros
Posibilidad de incrementar el número de unidades hasta el 10% del precio del contrato (artículo 301): <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Sí

TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN				
Lotes	Importe base IVA excluido	Tipo de IVA%	Importe IVA	Presupuesto base IVA incluido
1	31.310,08 €	21	6.575,12 €	37.885,20 €

IPETA Instituto de Promoción Económica de Talavera  
Calle Templarios 41, Edificio "Santiaguito", 45600 Talavera de la Reina, Toledo  
<http://ipeta.talavera.es>



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

TOTAL	31.310,08 €	6.575,12 €	37.885,20 €
-------	-------------	------------	-------------

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO			
CONCEPTO	LOTE 1	LOTE 2	TOTAL
Presupuesto base de licitación (IVA excluido)	31.310,08 €		31.310,08 €
Importe de las modificaciones previstas (IVA excluido)	0,00 €		0,00 €
Incremento 10% número de unidades art. 301 (IVA excluido)	0,00 €		0,00 €
Prórroga/as (IVA excluido)	31.310,08 €		31.310,08 €
<b>TOTAL VALOR ESTIMADO</b>	<b>62.620,16 €</b>		<b>62.620,16 €</b>

**Método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado: Costes salariales y suministros +B.E +Costes generales**

5. RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN			
OAL IPETA	Comunidad Autónoma	Otros	
100 %	%	%	

ANUALIDADES				
Ejercicio	A cargo del OAL IPETA	A cargo de la CCAA	A cargo de otros	TOTAL
2024	7.307,44 €			7.307,44 €
2025	16.221,24 €			16.221,24 €
2026	7.781,40 €			7.781,40 €
<b>TOTAL</b>	<b>31.310,08 €</b>			<b>31.310,08 €</b>

**Aplicación presupuestaria: 2411 22700**

6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	
<b>PLAZO TOTAL: Dos años (24 meses)</b>	Fecha de inicio: Desde la fecha de firma del Contrato Fecha final: 24 meses después de la firma del contrato.
<b>PLAZOS PARCIALES:</b> <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI:	
Las recepciones parciales <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO darán derecho al contratista para solicitar la cancelación de la parte proporcional de la garantía definitiva.	
En los <b>suministros de tracto sucesivo</b> se fijan los siguientes plazos de entregas sucesivas:	
En los <b>suministros consistentes en arrendamiento de bienes muebles</b> por un periodo de tiempo se fija el siguiente plazo de entrega y/o instalación, retirada de los municipales al estado anterior:	
<b>PRÓRROGAS:</b> <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO (en las entregas sucesivas caben prórrogas)	Duración máxima: 24 meses
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b> (Código NUTS): ES425	

IPETA Instituto de Promoción Económica de Talavera  
Calle Templarios 41, Edificio "Santiaguito", 45600 Talavera de la Reina, Toledo  
<http://ipeta.talavera.es>

Documento firmado por: MONTSERRAT JIMENEZ ROCHA	Cargo: COORDINADORA DEL OAL IPETA	Fecha/hora: 26/06/2024 11:10
--	--------------------------------------	---------------------------------

A006764742241a0080607682200027c

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

**Modo de ejercer la vigilancia y comprobación por parte de la Administración:** Por el responsable del contrato

7. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN	
Condiciones especiales de ejecución (artículo 202.2) como mínimo una:	
De tipo ambiental:	Descripción: Utilización de envases reutilizables; incorporación de política empresarial que impulse la utilización de productos a granel.
De tipo social:	En la ejecución del contrato, el adjudicatario garantizará la igualdad entre mujeres y hombres en el trato, en el acceso al empleo, clasificación profesional, promoción, permanencia, formación, extinción, retribuciones, calidad y estabilidad laboral, duración y ordenación de la jornada laboral o Tener implantado un Plan Igualdad de Oportunidades
Relacionadas con la innovación:	Descripción:
Otras condiciones especiales de ejecución:	Descripción:

8. REVISIÓN DE PRECIOS	
<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> Sí. Fórmula:

9. HABILITACIÓN REQUERIDA	
Procede: <input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> Sí. Documentación para su acreditación:

#### 10. SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL Y CLASIFICACIÓN

**Solvencia económica y financiera:**  
Artículo 87 apartado/s: 87.3 a)  
Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental:  
El volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año.  
El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

**Solvencia técnica:**  
Artículo 90 apartado/s:  
Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental:  
Artículo 90.2 La relación de los principales servicios efectuados en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato.  
Se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este. Para determinar que un servicio es de igual naturaleza al que constituye el objeto del contrato, los certificados a presentar deberán acreditar la nomenclatura CPV : 90919200.- Servicio de limpieza de oficinas; 90911200-8. Servicio de limpieza de edificios; 90919100-3 Servicios de limpieza de equipo de oficina

#### 11. TRABAJOS A REALIZAR DIRECTAMENTE POR EL LICITADOR

IPETA Instituto de Promoción Económica de Talavera  
Calle Templarios 41, Edificio "Santiaguito", 45600 Talavera de la Reina, Toledo  
<http://ipeta.talavera.es>

Documento firmado por: MONTSERRAT JIMENEZ ROCHA	Cargo: COORDINADORA DEL OAL IPETA	Fecha/hora: 26/06/2024 11:10
--	--------------------------------------	---------------------------------

A006761742241a00806076822060a27c

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Posibilidad de ejecutar determinadas partes o trabajos, en atención a su especial naturaleza, directamente por el propio licitador o, por un participante en la UTE:  SÍ NO

## 12. CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA

### LOTE 1

Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios [Personales] y/o [materiales]

SÍ  NO

Identificar los medios personales y/o materiales:

Todas aquellas herramientas, maquinaria y materiales (aspirador industrial, limpiador de cristales con mango telescópico, hidrolimpiadoras a presión, pulidora-abrillantadora, etc) que sean necesario para la correcta ejecución del servicio según se indican en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Este compromiso de adscripción es obligación contractual es esencial:  SÍ  NO

Los licitadores deberán incluir los nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación objeto del contrato:  SÍ  NO

## 13. GARANTÍA PROVISIONAL Y DEFINITIVA

PROVISIONAL:  SÍ  NO Ascende a % del importe base de licitación

DEFINITIVA:  SÍ  NO  Ascende al 5% del importe de adjudicación IVA excluido

Ascende a .....% del importe base de licitación en caso de adjudicación por precios unitarios

Procede la constitución mediante retención en el precio: SÍ NO

## 14.- GARANTÍA COMPLEMENTARIA (ARTICULO 107.2 LCSP)

Procede:  SÍ  NO

## 15.- PLAZO DE GARANTÍA

6 meses desde la terminación de la prestación contratada

## 16. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

**Pluralidad de criterios de adjudicación (ponderación u orden decreciente de importancia):**

- Propuesta Económica: Se valora el precio más bajo ya que esto supondrá un mayor ahorro para la Administración. (60%)

- Bolsa de horas: Bolsa de horas al año, para atender trabajos esporádicos no previstos y/o de carácter urgente. (20%)

- Instalación de bacteriostáticos en WC abiertos al uso del público: Sin que repercuta en las prestaciones mínimas a realizar, según se recoge en el Pliego de Prescripciones Técnicas, sin coste adicional alguno (10%)

IPETA Instituto de Promoción Económica de Talavera  
 Calle Templarios 41, Edificio "Santiaguito", 45600 Talavera de la Reina, Toledo  
<http://ipeta.talavera.es>

- **Características Medioambientales:** Compromiso de utilización de todas las bolsas recicladas y reciclables, libres de plásticos halogenados a cumplir por el adjudicador durante la ejecución del contrato (10%)

**CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES :** (Documentación apartado 21 CCC)

Número lote	Descripción del criterio	Fórmula	Justificación de la fórmula	Ponderación (En puntos o porcentajes)
1	Propuesta económica	$P=60 \times (\text{Of. mínima}) / (\text{Of. valorada})$	Se multiplica 60 por la oferta más ventajosa económicamente (obtenida tras la suma de todas las cantidades incluidas en el lote) y se divide por la oferta de cada licitador (obtenida tras la suma de todas las cantidades incluidas en el lote).	60 (60%)
2	Bolsa de Horas		Bolsa de horas al año para atender trabajos esporádicos, no previstos y/o de carácter urgente. Puntuación máxima: 20 puntos: - De 100 a 150 horas /año: 20 puntos - De 75 a 99 horas /año: 15 puntos - De 25 a 74 horas /año: 10 puntos - - De 10 a 24 horas /año: 5 puntos De - De 0 a 9 horas /año: 0 puntos	20 (20%)
3	Instalación de equipos higienizador/bacteriostáticos con activación por descarga y/o temporizador reposición de líquidos en WC abiertos al uso del público según prescripción PPT:		Compromiso a todos los WC de uso público : 10 puntos	10 (10%)
4	utilización de todas las bolsas recicladas y reciclables, libres de plásticos halogenados		Compromiso expreso : 10 puntos	10 (10%)
<b>TOTAL</b>				100%
<b>Criterios especiales de desempate:</b> Los previstos en el artículo 147.2 de la LCSP				
<b>Justificación de la no posibilidad de ponderar criterios, lo que implica aplicar el orden decreciente:</b>				
<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> NO será rechazada toda oferta que en la valoración final no obtenga un umbral igual o superior a . . . . .				

IPETA Instituto de Promoción Económica de Talavera  
Calle Templarios 41, Edificio "Santiaguito", 45600 Talavera de la Reina, Toledo  
<http://ipeta.talavera.es>

**17. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS**

Procede:  SÍ     NO

Si procede, indicar criterios adjudicación y designación de los parámetros objetivos que permiten identificar que una oferta se considera anormal:

Criterios de adjudicación	Parámetros que permitan identificar la oferta anormalmente baja
Precio	Los reglamentariamente establecidos (art. 85 RGLCAP)

Plazos de justificación de la anomalía de la oferta: Los previstos en el PCAP

**18. PLAZO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LOS PLIEGOS**

Los interesados en el procedimiento de licitación deberán solicitar información adicional sobre los pliegos y demás documentación complementaria con una antelación de 12 días antes de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones

Aclaraciones Vinculantes:

SÍ     NO

**19. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES**

Procede:  SÍ     NO

**20. PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

Electrónica a través de la Plataforma de Contratación Electrónica del Ayuntamiento de Talavera de la Reina (<http://www.licitacion.talavera.org/site3>)

Las proposiciones deberán presentarse en:	<input checked="" type="checkbox"/>	Sobre A	Documentación administrativa.
	<input checked="" type="checkbox"/>	Sobre C	"Oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes".

Circunstancias de la D.A. 15.3 de la LCSP que excepcionan su presentación de proposiciones por medios electrónicos: NO

Plazo de presentación de las proposiciones: 15 DÍAS

**21. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR EN RELACIÓN CON LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

Documentación a acompañar para acreditar los criterios valorables en cifras o porcentajes:

ANEXO I PCAP

- Propuesta económica
- Bolsa de horas: Bolsa de horas al año para atender trabajos esporádicos no previstos y/o de carácter urgente.
- Instalación de equipos higienizador/bacteriostático con activación por descarga o/y temporizador, reposición de líquidos, en WC de uso al público
- Marcar Compromiso Utilización de todas las bolsas de basura recicladas y reciclables, libres de plásticos halogenados

**22. COMITÉ DE EXPERTOS/TECNICOS INFORMANTES**

No procede

**23. DEBER DE CONFIDENCIALIDAD**

Duración: 5 años desde el conocimiento de esa información

IPETA Instituto de Promoción Económica de Talavera  
Calle Templarios 41, Edificio "Santiaguito", 45600 Talavera de la Reina, Toledo  
<http://ipeta.talavera.es>

A006761742241a06b607682c2060a27c



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por: MONTSERRAT JIMENEZ ROCHA	Cargo: COORDINADORA DEL OAL IPETA	Fecha/hora: 26/06/2024 11:10
--	--------------------------------------	---------------------------------

#### 24. PÓLIZAS DE SEGUROS

Procede:  SÍ  NO

Seguros que se estiman oportunos:

Momento de entrega de las pólizas: Previa a la adjudicación del contrato.

#### 25. EMPRESAS NO COMUNITARIAS

Apertura de una sucursal en España de las empresas no comunitarias que resulten adjudicatarias:

Procede:  SÍ  NO

#### 26. PENALIDADES

**a) Por demora:** Las previstas en el artículo 193 de la LCSP.

Penalidades distintas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.3 de la LCSP:

**b) Por incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso:**

**b.1) Por cumplimiento defectuoso:**

Procede:  SÍ  NO

Se concretan en las siguientes: Las previstas en el PCAP

**b.2) Por incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios personales o materiales:**

Procede:  SÍ  NO

Se concretan en las siguientes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 192.2 LCSP:

**b.3) Por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución:**

Procede:  SÍ  NO

Se concretan en las siguientes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 192.1 LCSP:

**c) Por incumplimiento de los criterios de adjudicación:**

Procede:  SÍ  NO

Se concretan en las siguientes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 192.1 LCSP:

**d) Por incumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral:** Las previstas en el PCAP

Procede:  SÍ  NO

Se concretan en las siguientes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 201 LCSP:

**e) Por subcontratación:** Las previstas en el PCAP

Procede:  SÍ  NO

**f) Por el incumplimiento de la obligación de indemnizar los daños y perjuicios ocasionados a terceros consecuencia de la incorrecta ejecución de las prestaciones objeto del contrato:**

Procede:  SÍ  NO

#### 27. CESIÓN DEL CONTRATO

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos por el contratista a un tercero:

**SI**, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 214.1 LCSP.

**NO**, ya que la cesión no es posible de acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 214.1 LCSP, por los siguientes motivos:

#### 28. SUBCONTRATACIÓN

De acuerdo con lo previsto en la legislación aplicable.

Subcontratación:  SÍ  NO

IPETA Instituto de Promoción Económica de Talavera  
Calle Templarios 41, Edificio "Santiaguito", 45600 Talavera de la Reina, Toledo  
<http://ipeta.talavera.es>



- Porcentaje de subcontratación a favor de Centros Especiales de Empleo:  
- Porcentaje de subcontratación a favor de Empresas de Inserción:

Si procede la subcontratación los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar.  SÍ  NO

Pago directo a los subcontratistas:  SI  NO

Los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato a subcontratar, su importe, y el nombre o el perfil empresarial de los subcontratistas:  SI  NO

Tareas críticas no susceptibles de subcontratación: NO  
Motivos:

### 29. PROGRAMA DE TRABAJO

Obligación de presentar un Programa de trabajo:  SI  NO

### 30. RÉGIMEN DE PAGOS

- Pago único, previa entrega y recepción de conformidad con la totalidad del suministro.
- Se realizarán pagos parciales previa entrega y recepción de las sucesivas partes del suministro según calendario de entregas del contrato
- Se realizarán pagos mensuales previa entrega, recepción y visto bueno de la correspondiente factura
- Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:  SÍ  NO proceden.

### 31. DATOS DE FACTURACIÓN

Administración contratante	Instituto de Promoción Económica de Talavera. CIP: Q4500488D	
Dirección del poder adjudicador	Calle Templarios 41, Edificio "Santiaguito", 45600 Talavera de la Reina, Toledo	Código NUTS: ES425
Órgano de contratación	Presidencia del OAL IPETA	Código DIR3: LA0001888
Órgano con competencia en materia de contabilidad	Servicio de Intervención IPETA	Código DIR3:LA0001888
Destinatario del objeto del contrato	Instituto de Promoción Económica de Talavera	Código DIR3:LA0001888

### 32. MODIFICACIONES PREVISTAS EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

Procede:  SI  NO

### 33. SUSPENSIÓN

Abono al contratista de los daños y perjuicios por suspensión del contrato: [de conformidad con lo dispuesto en el artículo 208 LCSP].

### 34. CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Las previstas en el PCAP

IPETA Instituto de Promoción Económica de Talavera  
Calle Templarios 41, Edificio "Santiaguito", 45600 Talavera de la Reina, Toledo  
<http://ipeta.talavera.es>

**35. INFORMACIÓN Y/O REQUERIMIENTO ADICIONAL**

**JUSTIFICACIÓN DEL PRECIO DEL CONTRATO**

1.- Salarios y Seguridad Social

Salario base hora SEGÚN el “Convenio colectivo provincial de limpiezas de edificios y locales”, con número de convenio colectivo 4500025501198 CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES DE TOLEDO 2022-2026. BOP Núm. 215, 10 de noviembre de 2023.

Los cálculos están hechos de acuerdo a una personas por 15 horas a la semana en lote 1 y único. (En total, 15 horas a la semana).

Material, productos fungibles y equipación de trabajo: Se ha considerado la cantidad de 1.000 € /año para cada lote.

2.- Gastos Indirectos: No proceden a ser los edificios de titularidad municipal.

3.- Beneficio empresarial: Se ha calculado un 8%.

4.- Gastos generales: Se ha calculado un 13 %

5.- Duración del Contrato: 2 años.

IPETA Instituto de Promoción Económica de Talavera  
Calle Templarios 41, Edificio “Santiaguito”, 45600 Talavera de la Reina, Toledo  
<http://ipeta.talavera.es>

Documento firmado por:

MONTSERRAT JIMENEZ ROCHA

Cargo:

COORDINADORA DEL OAL IPETA

Fecha/hora:

26/06/2024 11:10

A006761742241a00806076822060a27c

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>